

La importancia de la negociación colectiva en el establecimiento de políticas eficaces  
en materia de salud y seguridad  
Ricardo Vernazza (Argentina)

Buenas tardes.

Distintas situaciones suceden en los diferentes países del mundo cuando un trabajador o alguno de sus familiares tienen la necesidad de algún tipo de cobertura de salud.

Hay países donde sus Servicios Públicos de Salud tienen la capacidad de satisfacer las necesidades de todos sus ciudadanos con eficiencia y dignidad, quedando para los Servicios Privados de Salud una prestación diferenciada solamente en su comodidad hotelera o en un más rápido acceso a la prestación.

Hay otros países, donde la gran brecha entre ricos y pobres genera la misma desigualdad y discriminación en la cobertura de salud de sus beneficiarios, con unos pocos privilegiados con el acceso a la posibilidad de una atención digna y eficiente, mientras que la gran mayoría de los ciudadanos quedan expulsados del Sistema de Salud sin ninguna cobertura en este sentido.

Entre estas dos posibilidades extremas, puede haber distintos países donde su capacidad económica, política o cultural genere algún tipo de situación intermedia o atenuada.

Otro aspecto importante para tener en cuenta al momento de evaluar la importancia de la negociación colectiva en el establecimiento de políticas eficaces en materia de salud y seguridad, es la posición tributaria del músico de orquesta.

Hay países donde el músico de orquesta está reconocido expresamente como un trabajador en relación de dependencia, por lo que puede gozar de todos los beneficios que la Seguridad Social le ofrece.

Hay otros países, donde la actividad del músico de orquesta está clasificada como un trabajador independiente por lo que, gozar de beneficios sociales dependerá de su posibilidad económica individual.

En cuanto a la atención y prevención de la seguridad en el trabajo, hay naciones que poseen sistemas de seguros de riesgo, y otros dependen de muchos factores.

En mi país, Argentina, la diferencia histórica en la atención de la Salud del sector con mejor situación económica y los sectores populares, llevaron a los sindicatos a organizar sus propios servicios de salud, llamados Obras Sociales Sindicales, sistema que, basado en la solidaridad, permitieron a los trabajadores tener acceso a una cobertura de salud digna para el trabajador y su grupo familiar. Este Sistema Solidario de Salud es solventado por el aporte del 3% del salario por parte del trabajador y del 6% del mismo por parte del empleador. Estos aportes y contribuciones ingresan a la Obra Social de cada sector y se traducen en prestaciones médicas de libre acceso para cada trabajador y su grupo familiar. Hoy un 55,7 % de los argentinos ha elegido libremente una Obra Social Sindical, el 9,7 % puede acceder a la medicina prepaga privada, mientras que el 37,2 % depende exclusivamente de la bondad pública y sus vaivenes económicos.

Cabe preguntarse porque es tan elevado el porcentaje de trabajadores que quedan excluidos del sistema de salud sindical. Y aquí es donde nos encontramos con la importancia de la negociación colectiva, pues solo a partir de ella se puede combatir la precariedad laboral, y el trabajo "en negro" o no registrado, males endémicos de los países subdesarrollados.

En Argentina, las normas vigentes consideran a los músicos trabajadores en relación de dependencia, siempre y cuando no corran con el riesgo económico de su actividad.

En mi país, solo los trabajadores en relación de dependencia poseen seguro de riesgo de trabajo y obviamente, acceso al sistema solidario de salud.

Las casi treinta Orquestas Estables Argentinas dependen del estado Nacional, Provincial o Municipal, pero la situación tributaria de sus integrantes ha sido modificada en la década de los noventa en forma ilegal y fraudulenta por un gobierno con tendencia neoliberal, que fue degradando la situación social del músico. Creando la figura del contrato de locación de servicios, asumiendo que el trabajador es independiente y constituyendo de este modo, fraude laboral.

Sin embargo, las Orquestas Estables o Eventuales del sector privado tienen la cobertura de los Convenios Colectivos de Trabajo del Sindicato Argentino de Músicos, y la cobertura de salud de la Obra Social de Músicos.

En este panorama con distintas posibilidades, la Negociación Colectiva se transforma en una herramienta fundamental, no solo para garantizar al trabajador condiciones dignas de trabajo y salarios básicos etc. Sino también, para que los músicos puedan acceder a una cobertura de salud digna y eficiente.

Cuando hablamos de negociación, hablamos de dos o más partes que disputan en equilibrio, con igual fuerza, y por la parte de los músicos, esta fuerza está radicada en lo colectivo, es decir, en la unidad solidaria de los integrantes de una comunidad o grupo. Sin esta característica, la negociación está condenada al fracaso.

La negociación colectiva es una herramienta fundamental en la discusión con los representantes de los Estados para fomentar las políticas que desarrollen y protejan la condición general del músico de orquesta en materia de ingresos y de seguridad social de que deben gozar. Son pocos los países que poseen un "Estatuto Profesional del Músico" en plena vigencia, y son muchos los que se encuentran en plena discusión de proyectos en el mismo sentido, otros, luchan por la posibilidad de normas que garanticen uno a uno sus derechos como trabajadores músicos.

La negociación colectiva es una herramienta fundamental en la discusión con el sector empresario, público o privado, tendiente a generar las condiciones necesarias para la creación y protección de puestos de trabajo dignos y seguros, con cobertura de salud para el músico y su grupo familiar.

La negociación colectiva es una herramienta fundamental para los sindicatos que, como el Sindicato Argentino de Músicos, decide prestar servicios de salud con Obra Social propia o mejorar los servicios públicos existentes por medio de beneficios adicionales, a través de prestadores médicos contratados, que permiten la mejor atención en cuanto a la prevención y tratamiento de las enfermedades profesionales, o más adecuados a las características poblacionales del universo de los músicos.

El Sindicato Argentino de Músicos participó de la Comisión Paritaria de la Sectorial ORQUESTAS COROS Y BALLET con el Estado Nacional, negociación colectiva en la que, luego de dos años de reuniones, se ha logrado la equiparación salarial de la Orquesta de Música Nacional "Juan de Dios Filiberto" con la Orquesta Sinfónica Nacional, una importante mejora salarial y la aplicación de una Carrera Profesional para sus integrantes, que le permite desarrollarse, y contar con normas de seguridad e higiene en el trabajo, además de un adicional por el mantenimiento y puesta a disposición del instrumento por parte de los ejecutantes. Esta negociación ha sido larga y convulsionada, que necesitó de una gran unidad por parte de los músicos integrantes de las orquestas, virtud que ha sido premiada con la concreción de los objetivos propuestos.

El otro grupo mayoritario de Orquestas dependientes de las Provincias Argentinas, como la Orquesta Sinfónica de Córdoba, la de Santa Fe, Rosario, Neuquén, etc. gozan de estabilidad laboral y cobertura de salud y seguridad, pero se encuentran en discusión de Estatutos Especiales que les permitan el desarrollo de sus puestos de trabajo, siendo expresamente diferenciados del escalafón municipal provincial o nacional en virtud de una actividad profesional específica.

Para el caso de la Orquesta Estable del Teatro Colón y la Filarmónica de Buenos Aires, están seriamente en riesgo por la remodelación del Teatro, cuestión que obligó a suspender la temporada del año 2008, además de una no muy elaborada "Ley de Autarquía del Teatro Colón" que no permite conocer exactamente la forma en que el Teatro se financiará en cuanto a sus gastos, por lo que, la comunidad musical argentina tiene una seria preocupación por sus Organismos Estables. Mas allá de esta circunstancia actual, los integrantes de las Orquestas se encuentran en proceso de discusión de condiciones de trabajo que les permitan el desarrollo profesional y la cobertura de los gastos de la puesta a disposición de sus instrumentos, además de la constante negociación de la mejora de las condiciones de seguridad en el trabajo producida por la prestación de servicios en un ámbito que se encuentra en remodelación.

Es clara la diferencia en la capacidad de la negociación colectiva en organismos que, como la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, por la modalidad de contratación en forma independiente, en claro

**1<sup>st</sup> FIM  
INTERNATIONAL  
ORCHESTRA  
CONFERENCE**

Berlin  
April 7-9, 2008



**Musicians of today,  
orchestras of tomorrow!**

## SPEECHES



“Fraude Laboral”, genera una precariedad laboral que impacta fuertemente en la unidad y solidaridad de sus integrantes, que al ver amenazada su fuente de trabajo, ha visto degradarse sus condiciones laborales. Es decir, precariedad en la contratación es igual a salarios bajos, condiciones laborales sin dignidad y la ausencia total de cobertura de salud y seguridad en el trabajo.

En cuanto a las Orquestas que actúan en el sector privado, tienen la cobertura de las Convenciones Colectivas de Trabajo, suscriptas entre las cámaras empresarias y el Sindicato Argentino de Músicos, que permiten regular las condiciones generales de los músicos integrantes de estos organismo, además de contar con el aporte patronal a la Obra Social, que permite al trabajador músico tener la cobertura de salud para el y su grupo familiar. Estas normas permiten además, el control por parte del Sindicato de las condiciones de seguridad e higiene del ámbito de trabajo.

Es mucho lo que queda por hacer en el campo de la salud de los trabajadores, y para ello debemos comenzar por determinar que los músicos somos trabajadores, ello solo podremos lograrlo a través de las organizaciones gremiales y la fuerza que estas adquieran en la negociación colectiva.